

REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

Con el objetivo de reconocer y/ o premiar a los colegas en el ejercicio de la profesión y su antigüedad como miembro del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, el mismo propone:

Art.1- Reconocer a todos los odontólogos colegiados que cumplan 25 años como matriculado con una medalla alusiva a dicha trayectoria.

Art. 2 Reconocer a todos los odontólogos colegiados que cumplan 50 años como matriculado con una medalla alusiva a dicha trayectoria.

Art. 3 Para dicho reconocimiento los odontólogos deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Estar al día con la cuota de colegiación u otras obligaciones contraídas con el Colegio.
- No poseer sanciones éticas vigentes.

Art. 4 Esta medalla se entregará en el mes de octubre por el Consejo Directivo del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.

Art. 5 Los fondos de dicho reconocimiento saldrán del FAS, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 2016.